

COMUNICADO DE LA OMC SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA HOMEOPATÍA COMO ACTO MÉDICO

La Organización Médica Colegial (OMC) ha informado, recientemente, del acuerdo adoptado en su Asamblea General de reconocer EL EJERCICIO DE LA HOMEOPATÍA como acto médico, a la que se debe exigir los mismos requisitos científicos y éticos que a cualquier otra actividad médica, y que precisa, por tanto, de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y ser realizada por personal cualificado y en centros sanitarios debidamente autorizados. La decisión adoptada por la OMC se sustenta en una serie de puntos:

- Es una realidad social la progresiva implantación y aceptación de la Homeopatía como terapia entre la población, pero, con excesiva frecuencia, realizada por personas sin ninguna o, en el mejor de los casos, una mínima formación sanitaria.
- La OMC asume el papel que le corresponde en defensa de la sociedad y de la salud de los ciudadanos, partiendo de la premisa fundamental de que toda terapia, convencional o no, alopática, holística u homeopática, es en sí misma un ACTO MÉDICO que precisa de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y de una aplicación de la misma, y que debe ser realizada, necesaria y obligatoriamente, por una persona cualificada y legalmente autorizada para ello. Es decir, UN MÉDICO.
- Independientemente de sus resultados, todas las actividades desarrolladas en torno a la salud de la persona son entendidas como actos sanitarios. Si, además, las mismas precisan de un DIAGNÓSTICO, se convierten en un ACTO MÉDICO. Según la legislación vigente, para poder hacer un correcto diagnóstico es imprescindible un marco de conocimientos acreditado que sólo posee el médico.
- El médico homeópata está formado en Medicina Tradicional y en Homeopatía, y sólo su DIAGNÓSTICO y, dentro de éste, un diagnóstico diferencial, va a proporcionar al ciudadano la garantía necesaria de un correcto enfoque terapéutico, evitando, sobre todo, el error por omisión y la demora en el tratamiento preciso que, independientemente de su eficacia, pueda poner en riesgo su vida. Ello, en contraposición a las personas que ejercen este tipo de prácticas sin titulación, sin formación suficiente, sin control y sin ninguna garantía.

- La Homeopatía, al igual que otras terapias médicas, sobre la que persisten “grandes incertidumbres” (ISCIII), aunque aceptada en sistemas sanitarios de diversos países europeos, debe estar sometida a los mismos CRITERIOS ÉTICOS Y CIENTÍFICOS que cualquier otra actividad médica. Así, deberá demostrar, científicamente, su efectividad y eficiencia a través de la realización de los estudios pertinentes, elaborados con el suficiente rigor y la adecuada metodología.

*Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos
Madrid, 17 de diciembre de 2009*